

I 0000002



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA).-----
CUANTIA: S/ 190'395.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece (13) días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: Por una parte, el señor CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO, quien declara ser peruano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; y; por otra parte, los cónyuges señores don CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO, y doña MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTIEL, quien declara ser ecuatoriana; dedicada a la dirección de su hogar, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos por formada; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Publicas a

1 su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatutos que hace la Compañía FERRO-ALEACIONES
3 S.A. (FALESA), al tenor de las cláusulas siguientes:
4 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTES.- Suscribe la
5 presente Escritura Pública, el señor CARLOS NORBERTO
6 MONTIEL PACHECO, a nombre y en representación y, en su
7 calidad de Gerente de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA),
8 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas celebrada el veinte de Junio de
10 mil novecientos noventa y cuatro, según lo acredita con su
11 nota de nombramiento y copia certificada del Acta en
12 referencia, documentos que se insertan y forman parte de
13 esta escritura.- C L A U S U L A S E G U N D A:
14 ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada ante la
15 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora NORMA
16 PLAZA DE GARCIA, el doce de Septiembre de mil novecientos
17 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
18 dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve
19 se constituyó la compañía FERRO-ALEACIONES S.A. con un
20 capital inicial de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00);
21 b) Por Escritura Pública otorgada en la misma Notaria y
22 ante su misma titular, el once de Junio de mil novecientos
23 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el tres de
24 Octubre de mil novecientos ochenta, la compañía antes
25 mencionada aumentó su capital social a la cantidad de
26 SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/.605.000,00), además,
27 reformó sus Estatutos Sociales y cambio su denominación por
28 la de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA); c) Por Escritura



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

-2-



1

1 Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del
2 Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE el
3 catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y siete,
4 inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañia
6 FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), aumentó su capital a la
7 cantidad de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES
8 (S/.9'605.000,00); y, d) La Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas de la Compañia FERRO-ALEACIONES
10 S.A. (FALESA) celebrada el veinte de Junio de mil
11 novecientos noventa y cuatro acordó por unanimidad: UNO)
12 Aumentar el Capital Social de la Compañia en CIENTO NOVENTA
13 MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, mediante
14 la emisión de ciento noventa mil trescientas noventa y
15 cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil
16 sucres cada una, cuyo pago se realiza en especie. DOS)
17 Reformar los Estatutos Sociales de la Compañia en su
18 Artículo Cuarto referente al Capital Social. TRES)
19 Autorizar al Gerente para que a nombre de la Empresa
20 proceda a suscribir la Escritura Pública respectiva; y,
21 autorizar al doctor FAUSTO IDROVO ARCENIALES para que
22 individualmente realice todos los trámites necesarios para
23 el perfeccionamiento de esta Escritura con su sola firma.
24 CUATRO) Suscribir y pagar las acciones producto del aumento
25 de capital en proporción al valor y número de acciones que
26 posee cada uno de ellos; CINCO) Aceptar la renuncia que
27 hace la accionista MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTEIL del
28 derecho a suscribir acciones en el presente aumento de

1 capital en proporción al valor suscrito y pagado de las
2 acciones que posee en el capital de FERRO-ALEACIONES S.A.
3 (FALESA), cediendo a su vez esta posibilidad en favor del
4 accionista Señor CARLOS NOBERTO MONTIEL PACHECO, quien
5 suscribe y paga en especie CIENTO NOVENTA MILLONES
6 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES y según consta
7 descrito en el Acta de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de la Empresa FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)
9 celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y
10 cuatro. SEXTO) Nombrar peritos del aporte de los bienes
11 inmuebles aportados en especie por el señor CARLOS
12 NOBERTO MONTIEL PACHECO a los señores FELIX ZAMORA ESPAÑA
13 y CARYN GILER LOOR, según consta del Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de
15 Junio de mil novecientos noventa y cuatro, (celebrada con el
16 objeto de nombrarlos peritos para que den su avalúo
17 correspondiente.- C L A U S U L A T E R C E R A:
18 AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes, el señor
19 CARLOS NOBERTO MONTIEL PACHECO, en su calidad de Gerente
20 de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), cumpliendo con las
21 disposiciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas celebrada el veinte de Junio de mil
23 novecientos noventa y cuatro, declaramos: a) Que el capital
24 social de la compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), queda
25 aumentado en la cantidad de CIENTO NOVENTA MILLONES
26 TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, mediante la emisión
27 y suscripción de ciento noventa mil trescientas noventa y
28 cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil



Ab.
Iris L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

1 sures cada una; el cual sumado al capital anterior dará como ⁰⁰⁰⁰⁰⁰ 4
2 resultado la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) Las
3 CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO nuevas acciones
4 suscritas han sido pagadas en su totalidad en especie, por el
5 accionista señor CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO de la
6 siguiente forma: UNO: Aporte de un bien inmueble de propiedad
7 del señor CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO, que le transfiere a
8 FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) signado con el número tres de
9 la Manzana letra "O" de la Lotización Santa Cecilia de la
10 ciudad de Guayaquil, código catastral Número cincuenta y
11 cuatro-cero cero trece-cero cero tres-cero cero cero
12 cero-cero-cero, el mismo que de acuerdo con los títulos de
13 dominio, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el
14 Norte, calle pública con treinta y nueve metros; Por el Sur,
15 el lote Número dos, de la misma manzana, con treinta y nueve
16 metros; Por el Este, con el lote Número cuatro con veinte
17 metros; y, Por el Oeste, calle pública con veinte metros; todo
18 lo cual comprende una superficie total de setecientos ochenta
19 metros cuadrados, terreno sobre el cual se levanta una planta
20 de estrucción dedicada a elaborar sistemas de riego, ganchos,
21 acoples, garruchas, codos y otros implementos usados en el
22 sector agrícola y en el sector industrial. Este terreno lo
23 adquirió el señor CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO por
24 escritura pública realizada ante la Notaria Doctora NORMA
25 PLAZA DE GARCIA el veintiocho de Diciembre de mil novecientos
26 setenta y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el
27 veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta, por compra que
28 hizo a la Sociedad de Agricultores Cafeteros SAC. C. LTDA.;

1 los cuales a su vez adquirieron el predio descrito por
2 compra efectuada a los cónyuges MARIO VERNAZA REQUENA y RAQUEL
3 AMADOR DE VERNAZA, según consta de la escritura pública
4 otorgada en la ciudad de Guayaquil el siete de Diciembre de
5 mil novecientos setenta y dos, ante el Doctor TANCREDO BERNAL
6 URIGUEN, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
7 Guayaquil el ocho de Enero de mil novecientos setenta y tres.
8 Por pertenecer el bien inmueble a la sociedad conyugal,
9 concurre expresamente en calidad de cónyuge para dar su
10 aprobación a esta aportación la señora MARGARITA CEVALLOS
11 LOPEZ DE MONTIEL. El avalúo de este aporte del bien inmueble
12 establecido por los peritos señores FELIX ZAMORA ESPAÑA Y
13 CARYN GILER LOOR es de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES
14 QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.133'550.000) que los
15 accionistas autorizados para ello, con excepción del Aportante
16 lo reconocen por unanimidad tal y como se explica y tipifica
17 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 la Empresa FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) celebrada el veinte
19 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro; y, DOS: Aporte
20 de un bien inmueble de propiedad del señor CARLOS NORBERTO
21 MONTIEL PACHECO, que le transfiere a FERRO-ALEACIONES S.A.
22 (FALESA) signado con el número cuatro de la Manzana letra "O"
23 de la Lotización Santa Cecilia de la ciudad de Guayaquil,
24 Código Catastral Número cincuenta y cuatro-cero cero trece-
25 cero cero cuatro-cero cero cero cero-cero-cero, el mismo que
26 de acuerdo con los títulos de dominio tiene los siguientes
27 linderos y dimensiones: Por el Norte, calle pública con
28 treinta y nueve metros; Por el Sur, con el lote Número cinco



Ab.
io L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

1 de la misma Manzana con treinta y nueve metros; Por el Este, ^{00000.5}
2 calle pública con frente a la Manzana letra "L" con veinte.
3 metros; y, Por el Oeste, con el lote Número tres con veinte
4 metros; todo lo cual comprende una superficie total de
5 setecientos ochenta metros cuadrados. Sobre el presente
6 terreno se levanta una edificación con piso de cemento,
7 columnas de cemento y lozas de cemento en el cual están
8 instalados algunos de los departamentos de producción de la
9 Empresa "FALESA". Este bien aportado por el señor CARLOS
10 NORBERTO MONTIEL PACHECO, lo adquirió por compra efectuada a
11 la persona jurídica Sociedad de Agricultores Cafeteros SAC C.
12 LTDA. según escritura pública realizada ante la Notaria
13 Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA el veinte de Octubre de mil
14 novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro de la
15 Propiedad el nueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.
16 La Sociedad de Agricultores y Cafeteros SAC. C. LTDA. adquirió
17 a su vez el referido predio por compra efectuada a la Señorita
18 KITTY JONES MANRIQUE, según escritura pública otorgada en la
19 ciudad de Guayaquil, el veintiocho de Abril de mil novecientos
20 setenta y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad el
21 veintiuno de Mayo de mil novecientos setenta y tres. Por
22 pertenecer el bien inmueble a la sociedad conyugal, concurre
23 expresamente en calidad de cónyuge para dar su aprobación a
24 esta aportación la señora MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTIEL.
25 El avalúo establecido del aporte del bien inmueble establecido
26 por los peritos señores FELIX ZAMORA ESPAÑA y CARYN GILER LOOR
27 es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO
28 MIL SUCRES (S/.56'845.000,00), que los accionistas autorizados

1 para ellos, con excepción del Aportante lo reconocen por
2 unanimidad, tal y como se explica y tipifica en el Acta de
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa
4 FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) celebrada el veinte de Junio de
5 mil novecientos noventa y cuatro; encontrándose pues,
6 íntegramente suscrito y pagado el Aumento de Capital de
7 CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL
8 SUCRES, que será emitido en títulos representativos de una o
9 más acciones; c) Que toda la inversión es de nacionalidad
10 ecuatoriana; d) Que se reforman los Estatutos Sociales de la
11 Compañía FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) en su Artículo Cuarto
12 que dice relación al capital social, de acuerdo al texto que
13 se encuentra contenido en el Acta de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la Empresa FERRO-ALEACIONES
15 S.A. (FALESA) celebrada el veinte de Junio de mil novecientos
16 noventa y cuatro y cuya copia certificada se inserta en esta
17 escritura como parte de ella. e) De acuerdo a la historia de
18 dominio sobre los dos bienes inmuebles no pesa ningún
19 gravámen que limite su propiedad.- Autorice Usted Señor
20 Notario la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
21 Estatutos solicitada por la compañía FERRO-ALEACIONES S.A.
22 (FALESA) agregando las formalidades de Ley requeridas para la
23 plena validez de la misma e inserte la copia certificada del
24 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
25 celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y
26 cuatro y la ^{nota} /de nombramiento del Gerente, documentos con el
27 cual legitimo nuestra intervención a nombre de nuestra
28 representada.- (Firmado) FAUSTO IDROVO A., DOCTOR FAUSTO



Ab,

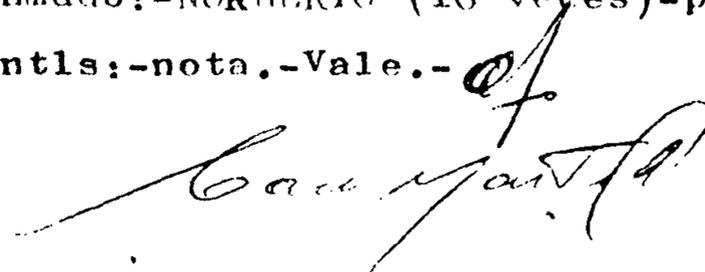
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 5 -

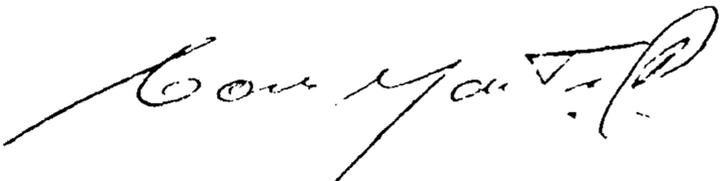


1 IDROVO ARCENTALES, ABOGADO. Registro número doscientos
 2 cincuenta".- (Hasta aquí la Minuta).- E S C O P I A.-
 3 Se agregan Acta de la Junta General Extraordinaria
 4 Universal de Accionistas celebrada el veinte de Junio
 5 de mil novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento
 6 de el representante legal de la Empresa FERRO-
 7 ALEACIONES S.A. (FALESA).- El presente contrato se
 8 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo
 9 Setecientos Treinta y Tres, del veintidos de agosto de
 10 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
 11 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
 12 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
 13 otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta
 14 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
 15 esta escritura, en alta voz, de principio
 16 a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron
 17 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fé.-
 18 Enmddo:-NORBERTO (10 veces)-peruano-Extraordinaria-peruana-
 19 Entls:-nota.-Vale.-

20 
 21 CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO, GERENTE

22 DE LA EMPRESA FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA).-
 23

24 R.U.C.# 0990392382001...-
 25

26 
 27 CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO.-
 28

C.I.# 09-05686754.-

000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el domicilio de la Empresa ubicado en el Km. 7.8 de la vía a Daule, Lado izquierdo Av. 12, se reunieron los siguientes accionistas de **FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**: Señores: **CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO**, por sus propios derechos, propietario de **9.604** acciones de un mil sucres cada una; Y, **MARGARITA CEVALLOS LOPEZ DE MONTIEL**, por sus propios derechos, propietaria de **1** acción de un mil sucres; En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía que es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES**.

Preside la sesión la señora Margarita Cevallos López de Montiel por ausencia del titular de la Empresa y actúa como Secretario el señor Carlos Norberto Montiel Pacheco en su calidad de Gerente.

El Secretario deja constancia de que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 10h10, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la Compañía que es de Nueve Millones Seiscientos Cinco Mil Sucres y que en consecuencia hay quorum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía en la cantidad de Ciento Noventa Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Sucres.
2. Emisión y pago de las nuevas acciones en especie.
3. Aceptación de la renuncia que hacen los demás accionistas de sus derechos a participar en el nuevo aumento en favor del accionista Carlos Norberto Montiel Pacheco.
4. Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Empresa referente al Capital Social.

Todos y cada uno de los accionistas se pronuncian en tratar los puntos indicados por la Presidenta de la Junta, y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver los puntos indicados y en fe de ello firmarán todos la presente Acta.



Inmediatamente la Presidenta de la Junta declara instalada la misma y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día:

Los accionistas unánimemente acuerdan que se realice el Aumento de Capital, pero la accionista Margarita Cevallos López de Montiel renuncia al derecho que le asiste a suscribir en este Aumento el valor que le corresponde, a fin de que el accionista señor CARLOS NORBERTO MONTIEL PACHECO lo realice; y, en consecuencia pague totalmente el Aumento de Capital de la Empresa en ESPECIE con el aporte de dos bienes inmuebles que a continuación se indican, incluyendo la parte que le hubiere correspondido al otro accionista, si no hubiere renunciado expresamente a este derecho. Se deja expresa constancia que por este acto, los bienes entregados en pago se transfieren a la persona jurídica Ferro-Aleaciones S.A. (FALESA). Los bienes inmuebles que se aportan y transfieren son los siguientes:

1. Aporte de un bien inmueble de propiedad del señor Carlos Norberto Montiel Pacheco, signado con el número 3 de la Mz. letra "O" de la Lotización Santa Cecilia de la ciudad de Guayaquil, el mismo que de acuerdo con los títulos de dominio, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle pública con 39 metros; Por el Sur, el lote # 2, de la misma Mz. con 39 metros; Por el Este, con el lote # 4 con 20 metros; y, Por el Oeste, calle pública con 20 metros; todo lo cual comprende una superficie total de 780 metros cuadrados, terreno sobre el cual se levanta una planta de estrucción dedicada a elaborar sistemas de riego, ganchos, acoples, garruchas, codos y otros implementos usados en el sector agrícola y en el sector industrial. Este terreno lo adquirió el señor Carlos Montiel Pacheco por escritura pública realizada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 28 de Diciembre de 1979 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de Mayo de 1.980, por compra que hizo a la Sociedad de Agricultores Cafeteros SAC. C. Ltda.; los cuales a su vez adquirieron el predio descrito por compra efectuada a los cónyuges Mario Vernaza Requena y Raquel Amador de Vernaza, según consta de la escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el 7 de Diciembre de 1.972, ante el Dr. Tancredo Bernal Uriguen, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 8 de Enero de 1.973. Por pertenecer el bien inmueble a la sociedad conyugal, concurre expresamente en calidad de cónyuge para dar su aprobación a esta aportación la señora Margarita Cevallos López de Montiel. El valor establecido por este aporte por los peritos señores Felix Zamora España y Caryn Giler Loor es de **S/.133'550.000,00** que los accionistas lo reconocen por unanimidad con excepción del voto del aportante; y,
2. Aporte de un bien inmueble de propiedad del señor Carlos Norberto Montiel Pacheco, signado con el número 4 de la Mz. letra "O" de la Lotización Santa Cecilia de la ciudad de Guayaquil, el mismo que de acuerdo con los títulos

de dominio tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle pública con 39 metros; Por el Sur, con el lote # 5 de la misma Mz. con 39 metros; Por el Este, calle pública con frente a la Mz. letra "L" con 20 metros; y, por el Oeste, con el lote # 3 con 20 metros; todo lo cual comprende una superficie total de 780 metros cuadrados. Sobre el presente terreno se levanta una edificación con piso de cemento, columnas de cemento y lozas de cemento en el cual están instalados algunos de los departamentos de producción de la Empresa "FALESA". Este bien aportado por el señor Carlos Norberto Montiel Pacheco, lo adquirió por compra efectuada a la persona jurídica Sociedad de Agricultores Cafeteros SAC. C. Ltda. , según escritura pública realizada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 20 de Octubre de 1.978, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de Mayo de 1.979. La Sociedad de Agricultores y Cafeteros SAC. C. Ltda. adquirió a su vez el referido predio por compra efectuada a la Srta. Kitty Jones Manrique, según escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Abril de 1.973 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de Mayo de 1.973. Por pertenecer el bien inmueble a la sociedad conyugal, concurre expresamente en calidad de cónyuge para dar su aprobación a esta aportación la señora Margarita Cevallos López de Montiel. El valor establecido por este aporte por los peritos señores Felix Zamora España y Caryn Giler Loo es de **S/.56'845.000,00**, que los accionistas lo reconocen por unanimidad con excepción del voto del aportante.



El accionista Carlos Montiel Pacheco agradece la deferencia y en este momento procede a suscribir y pagar en la forma descrita anteriormente el aumento de capital, de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido Aumento de Capital a Doscientos Millones de Sucres. La Junta General resuelve igualmente por unanimidad emitir las ciento noventa mil trescientas noventa y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Habiéndose tomado y aprobado tanto el Aumento de Capital como la forma de pago de este Aumento; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas pasa a considerar la modificación del Artículo Cuarto referente al Capital Social de la Compañía, que para el efecto ha sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice así: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES** que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la misma cantidad, dividido en **DOSCIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos mil.". El resto del artículo queda igual.

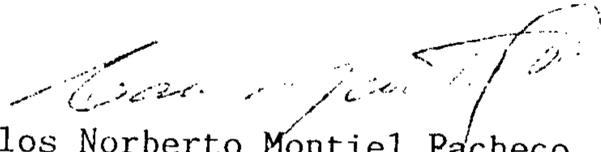
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas luego de escuchar la lectura del proyecto de reforma del Artículo Cuarto del contrato de Compañía, lo aprobó por unanimidad en los términos leídos y para efecto y validez todos los accionistas renuncian a la forma de convocatoria establecida por la Ley.

A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, autoriza al Gerente para que suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos para que hagan las declaraciones respectivas, en relación a la lista de suscriptores y al pago de las acciones emitidas por cuenta del Aumento de Capital y para que en ejercicio de su mandato realice todos los trámites requeridos para el perfeccionamiento y legalización de la referida Escritura Pública; y, al doctor Fausto Idrovo Arcentales, para que atienda individualmente los trámites administrativos y legales de la presente Escritura, debiendo para el efecto entregársele copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fin de que le sirva de documento habilitante en el mencionado trámite.

El Secretario deja constancia de que para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley ha procedido a elaborar un expediente sobre esta sesión, de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con los siguientes documentos: Copia de la citación al Comisario, listado de Asistentes.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta, se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los accionistas.

Firman: Señores: Carlos Norberto Montiel Pacheco.- Margarita Cevallos López de Montiel. Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.
Lo Certifico,


Carlos Norberto Montiel Pacheco
Gerente - Secretario

Guayaquil,
27 de Agosto de 1992

Señor
CARLOS MONTIEL PACHECO
Ciudad.

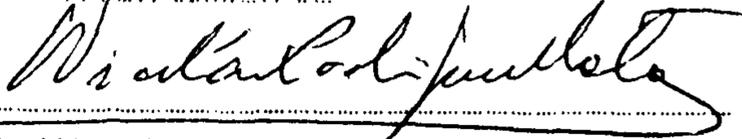
De mis consideraciones:

La presente cumpla con comunicar a usted que la junta general de accionista de la compañía "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)", en su sesión realizada este mismo día, resolvió por unanimidad su reelección como GERENTE de la compañía; el período de duración de su cargo es de DOS AÑOS.

Con esta oportunidad, debo manifestarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto de los estatutos sociales, ejerce usted la representación legal, judicial de la compañía.

La compañía "FERRO-ALEACIONES S.A.", se constituyó en esta ciudad mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Tercero del Cantón, Doctora Norma Plaza de Garcia, el 12 de Septiembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 113299 a 11352, número 804, y anotado bajo el número 18880 del Repertorio el 16 de Noviembre del mismo año. Con posterioridad aumentó su capital social y cambió su denominación social por la de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA), según consta en la escritura pública otorgada en Guayaquil el 11 de Junio de 1980, ante la misma Notaria y titular, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre del mismo año, con el número 797, de fojas 10903 a 10917, anotada bajo el No. 18835 del Repertorio. Finalmente, por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Dias Casquete, el 14 de Mayo de 1987, aumentó nuevamente su capital y reformó nuevamente sus estatutos sociales, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil el 28 de Septiembre de 1987, con el No. 13682 del Repertorio.

Atentamente



f) Nicolas Rodriguez matos

ACEPTO el nombramiento al que se ha hecho referencia precedentemente. - Guayaquil, 27 de Agosto de 1992. -



f) CARLOS MONTIEL PACHECO

70
I

que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de FERRO-ALEACIONES S. A. (FALESA), a foja 27.713, Número 10.351 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.257 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre cinco de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.-Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.-



[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 820

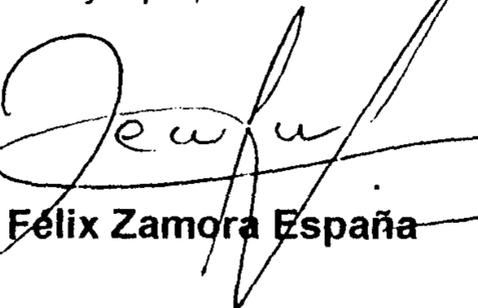
INFORME PERICIAL

0000010

Nosotros, **Félix Zamora España** y **Caryn Giler Loor** declaramos que el avalúo mínimo de los bienes inmuebles aportados por el señor Carlos Norberto Montiel Pacheco en el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Empresa **FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)**, descritos a continuación son los siguientes:

1. Bien inmueble, signado con el número 3 de la Mz. letra "O" de la Lotización Santa Cecilia de la ciudad de Guayaquil, el mismo que de acuerdo con los títulos de dominio, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle pública con 39 metros; Por el Sur, el lote # 2, de la misma Mz. con 39 metros; Por el Este, con el lote # 4 con 20 metros; y, Por el Oeste, calle pública con 20 metros; todo lo cual comprende una superficie total de 780 metros cuadrados, terreno sobre el cual se levanta una planta de estrucción dedicada a elaborar sistemas de riego, ganchos, acoples, garruchas, codos y otros implementos usados en el sector agrícola y en el sector industrial. El avalúo establecido por este aporte es de **S/.133'550.000,00.**
2. Bien inmueble signado con el número 4 de la Mz. letra "O" de la Lotización Santa Cecilia de la ciudad de Guayaquil, el mismo que de acuerdo con los títulos de dominio tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, calle pública con 39 metros; Por el Sur, con el lote # 5 de la misma Mz. con 39 metros; Por el Este, calle pública con frente a la Mz. letra "L" con 20 metros; y, por el Oeste, con el lote # 3 con 20 metros; todo lo cual comprende una superficie total de 780 metros cuadrados. Sobre el presente terreno se levanta una edificación con piso de cemento, columnas de cemento y lozas de cemento en el cual están instalados algunos de los departamentos de producción de la Empresa "FALESA". El avalúo establecido por este aporte es de **S/.56'845.000,00.**

Guayaquil, 20 de Junio de 1.994


Félix Zamora España


Caryn Giler Loor





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO DE INGRESO A CAJA

MES JUN DIA 24 AÑO 1994 CAJA No 758073

CONTRIBUYENTE MONTIEL PACHECO CARLOS Y SRA	CEDELA DE CIUDADANIA / RUC 54-0013-003-0000-0-0	CODIGO TRANSACC PRU
---	--	------------------------

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1994
TITULO DE CREDITO No. B-091635

Av. Municipal 133,588,960.00	Av. Catastral 80,135,741.00	Hipoteca .00	Av. Imponible 80,135,741.00
	1er. Ser.	2do. Ser.	
Contrib. Predial 133,588,960.00	176,970.00	176,970.00	
Contrib. por Mil. 133,588,960.00	69,534.00	69,534.00	
Contrib. Edific. Basica 40,025.00	11,587.00	11,587.00	
Contrib. Edific. Medicina 40,025.00	11,587.00	11,587.00	
Contrib. Edific. Basica 200,339.00	38,670.00	38,670.00	
Contrib. Edific. Medicina 60,107.00	17,384.00	17,384.00	
Ases. Edific. 234.00	354.00	354.00	
T. Brevaje Provincial (EM-B) 80,135.00	23,178.00	23,178.00	
Total: 2,587,960.00	Debitos: 7,539.00	Moras: 0.00	
Total: 2,575,307.00	Total: 694,917.00	Total: 31,728.00	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	2,575,307.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	2,575,307.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO

13:45:17 RSM

JUN 24 1994

F.92.1313.00



CERTIFICO: Que esta recepcion es igual a su original.

Ab. Cesar E. Condo Chiriboga
Notario So. del Canton
Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO DE INGRESO A CAJA

MES JUN DIA 24 AÑO 1994 CAJA No 758088

CONTRIBUYENTE MONTIEL PACHECO CARLOS N.	CEDELA DE CIUDADANIA / RUC 54-0013-004-0000-0-0	CODIGO TRANSACC PRU
--	--	------------------------

PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1994
TITULO DE CREDITO No. B-091636

Av. Municipal 23,178,066.00	Av. Catastral 23,178,066.00	Hipoteca .00	Av. Imponible 23,178,066.00
	1er. Ser.	2do. Ser.	
Contrib. Predial 23,178,066.00	176,970.00	176,970.00	
Contrib. por Mil. 23,178,066.00	69,534.00	69,534.00	
Contrib. Edific. Basica 11,587.00	11,587.00	11,587.00	
Contrib. Edific. Medicina 11,587.00	11,587.00	11,587.00	
Contrib. Edific. Basica 38,670.00	38,670.00	38,670.00	
Contrib. Edific. Medicina 17,384.00	17,384.00	17,384.00	
Ases. Edific. 354.00	354.00	354.00	
T. Brevaje Provincial (EM-B) 23,178.00	23,178.00	23,178.00	
Total: 694,917.00	Debitos: 7,539.00	Moras: 0.00	
Total: 694,917.00	Total: 694,917.00	Total: 31,728.00	

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	694,917.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	694,917.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO

13:47:00 RSM

761750

761752



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

JUL 21 1994 CAJA No. 801847

COMPROBANTE UNICO DE INGRESO A CAJA

CONTRIBUYENTE CIA IND. FALESA SA CEDULA DE CIUDADANIA RUC CODIGO REG 000001

CONCEPTO **PAGO DE REGISTROS**

IMPUESTO DE REGISTRO	952,015.00
Tasa de Tramite Administ #. 336662	1,750.00
VALOR TOTAL A COBRAR	953,765.00

APORTE A CIA INDUSTRIAL CUANTIA DE 190'403.000 REBAJA DEL 50% OTORGA CARLOS MONTIEL Y SRA

CH.	PAF	177157	10027	953,765.00
-----	-----	--------	-------	------------

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	953,765.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	953,765.00

SELO Y FIRMA DE RECIBIDO

15:31:09 H03

F.92.1313.001

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº 130662 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/. 952.015,00

RECIBI de CARLOS MONTIEL Y SRA ./
 la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINCE ,00/100 ./
 por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
 S/. 190'403.000,00 REB 50%SEG ART por la transferencia
 de dominio de APORTE CIA INDUSTRIAL a/f. CIA IND FALESA S.A. /
PARROQUIA TARQUI PAGADO # 01=0025 BCO DEL PACIFICO

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 19 de JULIO /94 de 19

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa (TESORERO E)



Original

IMPRESOS JUNBENQUIL

H. Consejo Provincial del Guayas

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Tesorería del H. Consejo Provincial del Guayas

Nº 87090

POR S/. 952.015,00,=

He recibido de CARLOS MONTIEL y Sra.

La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINCE, 00/100 SUCRES.= (Rebj. 50 % Art. 358 LRM.) Lit. H)

Por concepto del Impuesto del **UNO POR CIENTO** adicional o la **ALCABALA** creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1.952 para construcción y amoblamiento de Escuelas, por Transferencia de Dominio del Predio. S. O. L. A. R. N.º = 4 = en la Mz. N.º = 13 = con 780 mtrs2 = en la **

Parrq. TARQUI = Cód.: 54- 0013- 004 = APORTE INMUEBLE A COMPANIA INDUSTRIAL *****

Situado en: Lotización SANTA CECILIA = ***** Por S/. 190'403.000,00,=

Que hace a favor de: CIA. IND. F. A. L. E. S. A. S.A. Pref 010023

Escritura celebrada por el Notario 5º, =

AB. CESARIO L. CONDO CH. Guayaquil a 18 de JULIO de 1994

Pagado:

Banco:

IL. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
No. del Cheq. DEL GUAYAS Cuenta No.

César Urrea Márquez
Liquidador de Impuestos

H. Consejo Provincial del Guayas

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Nº 82598

POR S/. 95.202,00

He recibido de CARLOS MONTIEL Y SRA.

La suma de TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS DOS, 00 / 100 SUCRES. (-50 % Rebj. Art. 358 LRM.)

Por concepto del Impuesto del **UNO POR MIL** a los Registros de Escritura, creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: S. O. L. A. R. N.º = 4 = en la Mz. N.º = 13 = con 780 mtrs2 = en la Mz. N.º = Parrq. TARQUI

Cód.: 54 - 0013 - 004 = APORTE INMUEBLE A COMPANIA INDUSTRIAL *****

Situado en: Lotización SANTA CECILIA Por s/ 190'403'000,00

Que hace a favor de CIA. IND. F. A. L. E. S. A. Pref 010023

Escritura celebrada por el Notario 5º, = GUAYAQUIL, 18 de JULIO de 1994

AB. CESARIO L. CONDO CH.

Pagado: IL. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Banco: IL. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

No. del Cheq. DEL GUAYAS Cta. No.

César Urrea Márquez
Liquidador de Impuestos



CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

SOLICITUD

PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO

ESPECIE VALORADA \$ 3.300.- No 24129

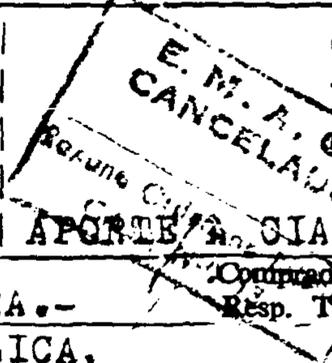
R. O. No. 747 Agosto 14/91 Art. 3 No. 3-2

ESPECIE VALORADA \$ 3.300.-

Tasa de Servicios Especiales Subcategoría C Tasa No. 221112

USUARIO

Motivo de Solicitud	Construcción inicial	<input type="checkbox"/>	Compra Venta	<input type="checkbox"/>
	Aumento	<input type="checkbox"/>	Venta	<input checked="" type="checkbox"/>
	Remodelación	<input type="checkbox"/>	Transferencias de dominio	<input type="checkbox"/>
	Reparación	<input type="checkbox"/>	Venta de derechos hereditarios	<input type="checkbox"/>
	Otros	<input type="checkbox"/>		



Propietario: CARLOS MONTIEL Y SRA.-
 Dirección: CALLE PUBLICA Y PUBLICA,
 Piso: Dpto. Nº Local Nº Urb./Coop./Sector: LOT. SANTA CECILIA.-
 Código Municipal Parroquia/Sector: TARQUI.- Manzana 13 Solar 3 y 4
 Area del Solar 1.560M2 Alícuota del Solar Area del Local Area de const.
 Adjunto Planos Minuta Recibo de pago Valor Fecha
 Arquitectónicos Escritura anterior Nº
 Notario Ab. Condo (5) Control de construcción Otros

Zona 1 <input type="checkbox"/>	Zona 2 <input type="checkbox"/>	Zona 3 <input type="checkbox"/>	Zona 4 <input type="checkbox"/>	Zona 5 <input type="checkbox"/>	Zona 6 <input type="checkbox"/>	Zona 7 <input type="checkbox"/>
Paga <input type="checkbox"/>		Exento <input checked="" type="checkbox"/>		ARTICULO	LETRA	RAZON
Contribución especial de mejoras <input type="checkbox"/>		Contribución especial de mejoras <input checked="" type="checkbox"/>				Venta
Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>		Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>				

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

AA. SS.	AA. LL.	CODIGO: 54-0013-003-0000-0-0.-
Ramales domiciliario <input type="checkbox"/>	Colector <input type="checkbox"/>	54-0013-004-0000-0-0.-
Colector <input type="checkbox"/>	Sumideros <input type="checkbox"/>	sin servicio sanitario

Niveles	DIMENSIONES	Areas m2
1	14x2	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

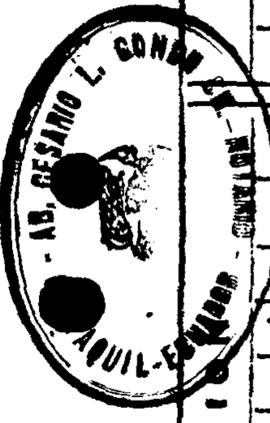
AREA TOTAL Liquidación de Valor a Pagar

Por tasa de servicios especiales	Mes x \$	
Por área de solar	1.560,00 m.2 x \$	
Por área de propiedad horizontal	m.2 x \$	
Por área de construcción	m.2 x \$	
Restajas por valores ya pagados	Recibido No. Valor S/. Fecha	

TOTAL A PAGAR

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)	EMPRESA MUNICIPAL DE RECONSTRUCCION DE GUAYAQUIL	FACTURACION
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 5o. del Cantón Guayaquil	RICARDO LOPEZ ESCOBAR Fecha	Revisor Fecha

Válido con respectivo sello de cancelación o exención y timbre de caja AUG. 2, 1984 For. DPCO. 019/86 devuelta a EMAG el formulario después de quince días (15) calendario. se lo dará de baja.



141706407

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

GUAYAQUIL, 07/19/94

Formulario No.: 20017

Por S/. 476.507

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 794431

Nombre del comprador / A favor de: CIA. IND. FALESA S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: CARLOS MONTIEL Y SRA.

Concepto: APORTE A CIA. INDUSTRIAL

Base imponible: 190.403.000

Observaciones: 50%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Parroquia: TARQUI

Enrique Torres Ruzel
RECAUDACION

Cantón: GUAYAQUIL

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

GUAYAQUIL, 07/19/94

Formulario No.: 20023

Por S/. 95.701

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 794413

Nombre del comprador / A favor de: CIA. IND. FALESA S.A.

Nombre del vendedor / Que otorga: CARLOS MONTIEL Y SRA.

Concepto: APORTE INMUEBLE

Base imponible: 190.403.000

Observaciones: 50%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

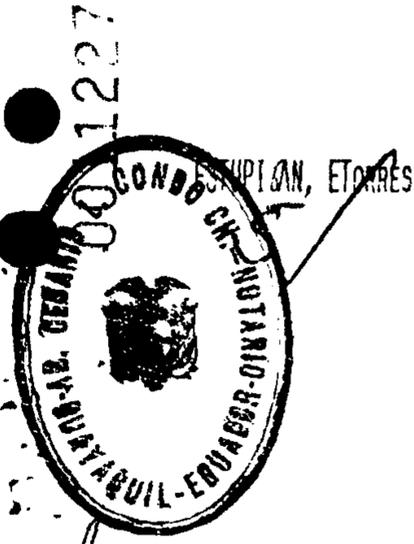
Parroquia: TARQUI

Enrique Torres Ruzel
RECAUDACION

Cantón: GUAYAQUIL

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL



1227

0011233

ESTUPIÑAN, ETORRES



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO DE INGRESO A CAJA

JUL	21	1994	CAJA	001848
-----	----	------	------	--------

CONTRIBUYENTE CIA IND. FALESA SA	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC	CODIGO TRANSACC ALC
-------------------------------------	----------------------------	------------------------

IMPORTE
PAGO DE ALCABALA

APORTE A CIA INDUSTRIAL CUANTIA DE
197.403.000 REBAJA DEL 50%
DIFEREN CARLOS MONTIEL Y SRA
RUC MUNICIPAL 7 528.620
RUC CIA 0.5% 476.008
RUC CIA 0.1% 952.015
TOTAL A PAGAR 57 8 956.643

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	.00
CHEQUES	8,956,643.00
NOTA DE CREDITO	.00
TOTAL RECIBIDO	8,956,643.00

CH. PAF	174157	10027	8,956,643.00
---------	--------	-------	--------------

SELLO Y FIRMA DE LOS LIBROS

SECRETARIA MUNICIPAL
CAJA 17
21 JUL 1994
A.D.O.

15:34:52
MCJ

F 92.1313.001

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en doce fojas útiles xerox.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que per Resolución número: 94-2-1-1-0004.162, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 6 de Septiembre de 1.994, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento

15597
13 Septiembre 1994

1 to a la Resolución Nº 94-2-1-1-0004162, dictada por el Intendente de Compañías

2 de Guayaquil, queda inscrita esta escritura de aporte de fojas 216887 a 216916,

3 número 8276 del Registro de Propiedad, y anotado bajo el número 15597 del Reper-

4 torio. Guayaquil, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El -

5 Registrador de la Propiedad.- *[Handwritten signature]*

6
7 **AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO**
8 Registrador de la Propiedad
9 del Cantón Guayaquil

10 Se tomó nota del Aporte que contiene esta escritura a foja 23810 del Registro de

11 Propiedad de 1979, y a foja 56282 del Registro de Propiedad de 1980, al margen

12 de las inscripciones respectivas. Guayaquil, nueve de diciembre de mil novecien-

13 tos noventa y cuatro.- El Registrador de la Propiedad. *[Handwritten signature]*

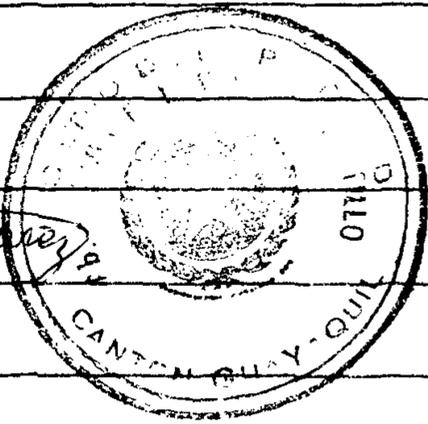
14 **AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO**
15 Registrador de la Propiedad
16 del Cantón Guayaquil

17 AMANUENSE

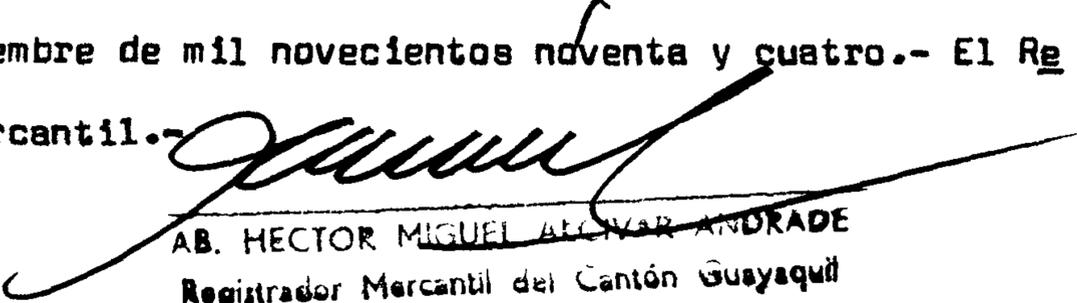
18 *[Handwritten signature]*
19 F. ALVAREZ

20 REVISORA

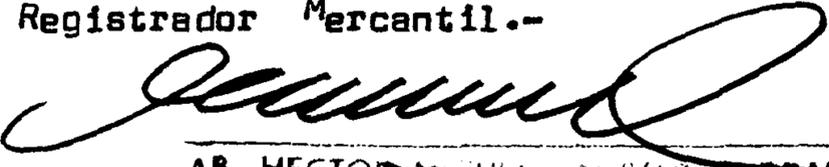
21 *[Handwritten signature]*
22 C. HOEBB.



ción No. 94-2-1-1-0004162 dictada el 6 de Septiembre de 1.994, por el INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura de Aumento de Capital Y REFORMA DE ESTATUTOS de: FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA); de fojas 43.413 a 43.436, número 5.939 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.113 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

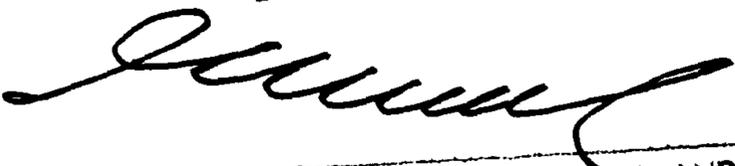

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 11.332 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 10.905 del mismo Registro de 1.980; y 19.678 del Referido Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

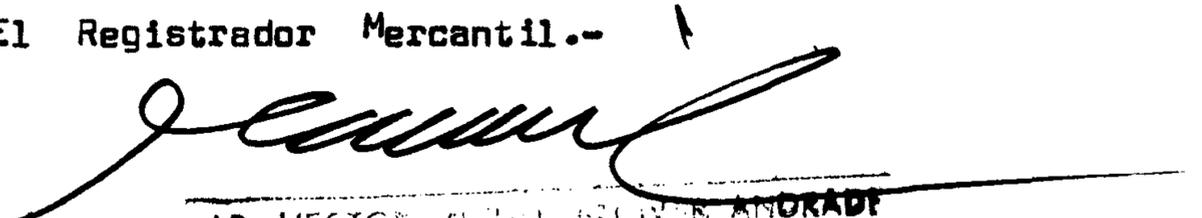
s/. 75.280,=

quil, Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos noventa
y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

0000016


AB. HECTOR ANZORADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado
en esta Resolución que aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de :FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA) a fojas
11.332 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979;
10.905 del mismo Registro de 1.980; y 19.678 del Referido Re-
gistro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos no-
venta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR ANZORADI
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil